



RADICACIÓN: 080013110006-2022-00233-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
SOLICITANTE: OSIRIS OTRERO LLANOS
EN FAVOR DE: JACKELINE LLANOS DE OTERO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente memorial, informándole que se encuentra pendiente resolver recurso de apelación presentado por el abogado ARTURO JOSE BUTRÓN VILLALBA, apoderado judicial de JOSÉ ÁNGEL OTERO HAMBURGER, contra la sentencia de fecha 31 de agosto de 2023. Esta para su estudio. Barranquilla, 29 de septiembre de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. VENTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTITRES (2023).

El apoderado judicial de la parte demandada el abogado ARTURO JOSE BUTRÓN VILLALBA, apoderado judicial de JOSÉ ÁNGEL OTERO HAMBURGER conceder recurso de apelación contra la providencia de fecha 31 de agosto de 2023 que DESIGNÓ por el término de cinco años, contados a partir de la posesión del cargo a las señoras OSIRIS OTERO LLANOS Y VERENA OTERO LLANOS como apoyos judiciales de la señora JACKELINE LLANOS DE OTERO.

1. CONSIDERACIONES

Para resolver se considera el artículo 321 ibídem señala: *“Son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicten en equidad.”*

Conforme a lo anterior, habiendose presentado recurso de apelación el 06 de septiembre de 2023 dentro del término de traslado de la providencia de fecha 31 de agosto de 2023 notificado por estado el 01 de septiembre de 2023 como quiera que en la presente causa, la providencia objeto de censura es una sentencia de primera instancia, es procedente el recurso de alzada, el cual se surtirá ante el Tribunal Sala Civil-Familia de Barranquilla,

En mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE :

1. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 31 de agosto de 2023, el cual se surtirá ante la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial. Por secretaria remítase el expediente digital.
2. NOTIFÍQUESE a las partes el presente auto por medio de los canales institucionales TYBA y correo electrónico de la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
JUEZA

oms